



## FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA

02 de marzo de 2016  
CONSTANCIA

Señores  
Instituto de Acceso a la Información Pública  
PRESENTE

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC) hace constar que en el apartado "Requisitos", del sub componente 1.4 Servicios Prestados, del componente 1. Estructura Orgánica, y que pertenecen al Portal Único del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se actualiza con los Requisitos y Solicitud de Información:

Según el Artículo 20 de la Ley del IAIP, la solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna: Persona Natural, Tarjeta de Identidad y Pasaporte o Carnet de Residente en el Extranjero que lo Identifique.

En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de esta.

Esta disposición no facultara al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos.

Para los fines que al Instituto de Acceso a la Información Pública convengan se extiende la presente Certificación a los dos días de marzo de dos mil dieciséis.

  
**FERNANDO ZEPEDA**  
Director Técnico



